



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2023-40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

NOTA N° 247 /2023.  
LETRA: Mun. U.

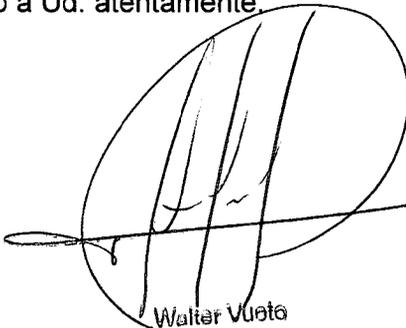
USHUAIA, 30 OCT 2023

Sr. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por intermedio al cuerpo deliberativo que representa, a efectos de remitir copia certificada del Decreto Municipal N.º 1954 /2023, para su ratificación.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 30 OCT. 2023	Hs. 9:28
Numero: 591	Fojas: 7
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
IEREZ Daiana Ayelen Legislación Concejo Deliberante Ushuaia	

  
Walter Vuata  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Sr. Juan Carlos PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.  
Municipalidad de Ushuaia

Tec. Antonieta SALA  
Subdir. Op. Adm. Gral.  
D.L.V.F. - S.L.V.F. - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 26 OCT 2023

VISTO el expediente electrónico E-10314/2023, del registro de esta Municipalidad; y,  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Convenio Específico de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica, celebrado en fecha veinticinco (25) de septiembre de 2023, entre esta Municipalidad, representada por el suscripto, y la Universidad Nacional de San Martín representada por el Sr. Carlos GRECO, D.N.I. N.º 14.095.411, en su carácter de Rector.

Que dicho Convenio tiene por objeto el desarrollo de un estudio de movilidad, transporte público y articulación institucional para este Municipio, que logre identificar patrones de traslado, proponiendo asimismo soluciones de movilidad.

Que el instrumento fue registrado bajo el N.º 19347, correspondiendo su aprobación, ad referendum del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido por los artículos 101, 152, incisos 1), 21) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar en todos sus términos, ad-referendum del Concejo Deliberante, el Específico de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica registrado bajo el N.º 19347, cuya copia autenticada se agrega y forma parte del presente, celebrado el día veinticinco (25) de septiembre de 2023, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el suscripto, y la Universidad Nacional de San Martín representada por el Sr. Carlos GRECO, D.N.I. N.º 14.095.411, en su carácter de Rector. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el presente Convenio, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a las partes interesadas.

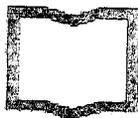
ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º 1954 /2023.-

*lc*

Sebastian IRIARTE  
JEFE DE GABINETE  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



**Universidad Nacional  
de San Martín**

Tec. Natalia G. TULIÁN  
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.  
Subdir. Dpcho Gral. - S.Ly T.  
Municipalidad de Ushuaia

BAJO EL N° 19347  
Ushuaia, 26 OCT 2023  
Abog. LiSi CRISTOFANO  
Subdir. Control Legal  
D.Ly T.-S.Ly T.  
Municipalidad de Ushuaia

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN Y EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**, en adelante **UNSAM**, representada por el Cdor. Carlos Greco, D.N.I. N.º 14.095.441 en su carácter de Rector, con domicilio legal en Calle 83 ex Yapeyú N° 2068, San Martín, Provincia de Buenos Aires, por una parte, y por la otra el **MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE USHUAIA**, en adelante el **MUNICIPIO**, representado por Walter Claudio Raúl Vuoto, D.N.I. N.º 29.883.767, en su carácter de Intendente Municipal, con domicilio legal en San Martín 660 de la Ciudad Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y denominadas conjuntamente **LAS PARTES**, convienen en celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACADÉMICA** en adelante el **CONVENIO**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

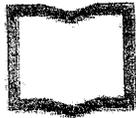
**CLÁUSULA PRIMERA:** El presente **CONVENIO** se fundamenta en la voluntad de **LAS PARTES** de emprender acciones e intercambios que permitan desarrollar programas conjuntos conforme al **CONVENIO MARCO** vigente firmado entre las mismas.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** El **OBJETO** del presente **CONVENIO** es desarrollar un estudio de Movilidad, Transporte Público y Articulación Institucional para el **MUNICIPIO** que identifique patrones de traslados en vistas a proponer soluciones de movilidad para sus habitantes, desde un enfoque basado en la articulación institucional como matriz de acuerdo.

**CLÁUSULA TERCERA:** La **UNSAM** llevará a cabo una serie de tareas para dar cumplimiento a los objetivos del presente **CONVENIO**, tal como figuran en su **ANEXO I**, de acuerdo a las siguientes actividades:

1. Llevar a cabo un análisis diagnóstico de la situación actual en la que se encuentra la movilidad, incluyendo la elaboración de patrones de movilidad a partir de los datos disponibles.
2. Elaborar una matriz origen-destino de transporte público.
3. Proponer alternativas de reestructuración de los componentes del sistema integral de

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Tec. Antonieta SALA  
Subdir. Dpcho. Gral.  
D.Ly T.-S.Ly T.  
Municipalidad de Ushuaia



**Universidad Nacional  
de San Martín**

CONVENIO REGISTRADO	
BAJO EL Nº	19347
Ushuaia,	26 OCT 2023
	Abog. Lisi CRISTOFANO Subdir. Control Legal D.L.T.-S.L.y.T. Municipalidad de Ushuaia

movilidad a partir de la revisión de:

- a. los servicios de transporte público (recorridos, frecuencias dimensionamientos de flota, entre otros), espacio público (paradas, carriles exclusivos, jerarquización de vías, etc.) y servicios como transporte escolar;
  - b. los servicios de transporte semi público o a demanda (taxis-remis);
  - c. los componentes asociados a la movilidad activa (peatonal, cicloinfraestructura);
  - d. otros elementos que condicionan la movilidad.
4. un enfoque basado en la articulación institucional como matriz para la generación de acuerdos al interior de la Ciudad de Ushuaia.

**CLÁUSULA CUARTA:** El MUNICIPIO se compromete a asegurar a la UNSAM el desarrollo de las siguientes acciones necesarias para llevar a cabo el estudio, incluyendo, entre otras:

1. Proporcionar a la UNSAM acceso a la información y a los datos relevantes para cumplir con el OBJETO establecido en el presente CONVENIO, tales como documentación específica relacionada al objeto, conocimientos técnicos, comerciales o financieros.
2. Asegurar la disponibilidad del personal clave: garantizar la disponibilidad del personal clave para reuniones y entrevistas, y para proporcionar información adicional o aclaraciones que puedan ser necesarias durante el proceso de confección del informe de gestión.
3. Participar activamente en los procesos de validación de las sucesivas etapas para la realización del informe de gestión: el MUNICIPIO se compromete a participar activamente en el proceso de validación de los hallazgos y las conclusiones presentadas por la UNSAM.
4. Garantizar en tiempo y forma la totalidad acordada de los costos estipulados para el desarrollo del informe de gestión de acuerdo al ANEXO II al presente CONVENIO.

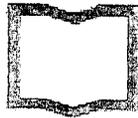
**CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN.** El CONVENIO tendrá duración de 4 (cuatro) MESES a partir del momento de su firma, con posibilidad de renovación en caso de que LAS PARTES manifestaran su intención de continuar con las actividades.

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Cecilia SALA  
Subdir. Dpto. Gral.  
D.L.T.-S.L.y.T.  
Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Natalia G. TULIÁN  
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.  
Subdir. Dpto. Gral. - S.L.y.T.  
Municipalidad de Ushuaia



**Universidad Nacional  
de San Martín**

Tec. Natalia G. TULIÁN  
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.  
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

BAJO EL N° **19347**

Ushuaia, **26 OCT 2023**

Abog. Lisi CRISTOFANO  
Subdir. Control Legal  
D.L y T. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

**CLÁUSULA SEXTA:** LAS PARTES, acuerdan que el MUNICIPIO abonará a la UNSAM, como contraprestación por los servicios prestados en el marco del presente CONVENIO, un total de CATORCE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$14.035.750), a ser pagados en CUATRO (4) cuotas contra entrega de:

- I. Plan de trabajo (primera cuota, 20% del monto total).
- II. Informe de diagnóstico e informe con la matriz origen-destino (segunda cuota, 30% del monto total).
- III. Informe de propuestas (tercera cuota, 30% del monto total).
- IV. Informe final (cuarta cuota, 20% del monto total).

La UNSAM emitirá las correspondientes facturas, las que deberán ser canceladas dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su recepción. El MUNICIPIO transferirá los fondos necesarios a la UNSAM, a la Cuenta Corriente en pesos N° 313235/89 de la SUCURSAL N° 3245 del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Denominación: UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN (CUIT N.° 30-66247391-6), CBU N.° 01100402-20000313235894 y ésta se hará cargo de abonar sus honorarios a los profesionales y asistentes técnicos intervinientes de acuerdo con los montos certificados por la Unidad de Coordinación del presente CONVENIO.

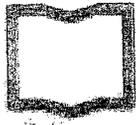
**CLÁUSULA SÉPTIMA:** Se conformará una Unidad de Coordinación compuesta por un representante de la UNSAM y un representante del MUNICIPIO. En la primera reunión de coordinación se establecerá el soporte mediante el cual se realizarán las comunicaciones entre LAS PARTES.

**CLÁUSULA OCTAVA:** En toda circunstancia o hecho, que tenga relación con el presente CONVENIO, LAS PARTES mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, por lo tanto, asumirán personal y de manera particular, las responsabilidades que les incumben a cada parte.

**CLÁUSULA NOVENA:** Este CONVENIO no manifiesta un compromiso de exclusividad, de

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA  
Subdir. Dpcho Gral.  
D.L y T. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia



**Universidad Nacional  
de San Martín**

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N° **19347**

Ushuaia, **26 OCT 2023**

Abog. Lisí CRISTOFANO  
Subdir. Control Legal  
D.L. y T.-S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia  
Firma y Sello

manera que cualquiera de LAS PARTES firmantes, podrá efectuar convenios de igual tenor o de similar características obligaciones al presente, con otras instituciones, sin que ello, altere, modifique o menoscabe los derechos y obligaciones que por el presente adquieren y contraen LAS PARTES.

**CLÁUSULA DÉCIMA:** Los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato no podrán ser cedidos y/o transferidos y/o ser objeto de subcontratos, y/u objeto de otra figura jurídica o legal, sea en forma parcial, ni total, sin el consentimiento de la otra parte firmante.

**CLÁUSULA DECIMOPRIMERA:** La propiedad intelectual de los resultados parciales o totales de actividades conjuntas que puedan realizarse en el marco del presente CONVENIO pertenecerán al MUNICIPIO y estarán a su disposición.

**CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD:** Durante la duración del CONVENIO y después de su terminación, la UNSAM se compromete a mantener la más estricta confidencialidad respecto a toda la información, documentación, datos, conocimientos técnicos, comerciales o financieros, así como cualquier otra información o conocimiento que le sea proporcionado por el MUNICIPIO o a la que tenga acceso como consecuencia de su labor en el marco de este CONVENIO. La UNSAM se obliga a no utilizar, ni directa ni indirectamente, la información confidencial a la que tenga acceso, en beneficio propio o de terceros, ni para fines distintos a los contemplados en el presente instrumento.

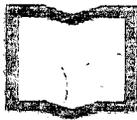
**CLÁUSULA DECIMOTERCERA:** Con el objetivo de salvaguardar y promover el uso responsable de los recursos financieros, LAS PARTES observarán el mayor espíritu de colaboración, teniendo en consideración los principios de buena fe que debe mediar en toda relación contractual y en atención a los fines perseguidos en la celebración del presente acuerdo. En caso de surgir eventuales controversias entre LAS PARTES firmantes de este CONVENIO o en su interpretación, extinción o terminación, dichas cuestiones, se dirimirán en primera instancia de mutuo acuerdo; en el supuesto de no llegarse a un acuerdo dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la notificación efectuada por la parte que se considere perjudicada a la otra parte, LAS PARTES acuerdan someter tal controversia a la jurisdicción de los Juzgados Federales con asiento en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Argentina renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA  
Subdir. Dpcho. Gral.  
D.L y T. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. TULLIÁN  
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.  
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia



**Universidad Nacional  
de San Martín**

Tec. Natalia C. TULIÁN  
Dpto. Protocolización de Doc. Adm.  
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

**ANEXO I**

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N°

**19347**

Ushuaia,

**26 OCT 2023**

Abog. Lisi CRISTOFANG  
Subdir. Control Legal  
D.L. y T.-S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

## Propuesta de trabajo

### Estudio de Movilidad, Transporte Público y Articulación Institucional para la ciudad de Ushuaia

#### 1. Objetivo

Desarrollar un estudio de movilidad y transporte para la ciudad de Ushuaia que identifique patrones de viajes en vistas a proponer soluciones de movilidad para sus habitantes. Para ello, se proponen los siguientes objetivos específicos:

- Llevar a cabo un análisis diagnóstico de la situación actual en la que se encuentra la movilidad, incluyendo la elaboración de patrones de movilidad a partir de los datos disponibles.
- Elaborar una matriz origen-destino de transporte público.
- Proponer alternativas de reestructuración de los componentes del sistema integral de movilidad a partir de la revisión de: i. Los servicios de transporte público (recorridos, frecuencias dimensionamientos de flota, entre otros), espacio público, como pueden ser paradas, carriles exclusivos, jerarquización de vías, etc., y la incorporación de nuevos servicios como transporte escolar; ii. Los servicios de transporte semi público o a demanda (taxis-remis); iii. Los componentes asociados a la movilidad activa (peatonal, cicloinfraestructura); iv. Otros elementos que condicionen la movilidad.

#### 2. Metodología de trabajo

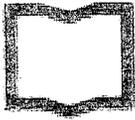
Para la realización del estudio, el trabajo se dividirá en las siguientes etapas:

##### a. Diagnóstico, análisis de la situación actual y elaboración de patrones de movilidad

El objetivo de esta etapa será relevar y sistematizar distintas fuentes de información que funcionen como insumos para la identificación de patrones de movilidad de pasajeros y vehículos dentro del municipio. En esta etapa se buscará caracterizar el territorio a partir de diversos aspectos, ambientales, socio demográficos, estructurales, que den cuenta de la forma que adquiere la ciudad, como ha sido su crecimiento, sus actividades y funcionamiento actual, en relación con los aspectos de movilidad. A su vez se analizará la información brindada por el

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antoneta SALLA  
Subdir. Dpcho Gral.  
D.L. y T. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia



**Universidad Nacional  
de San Martín**

BAJO EL N° 19347

Ushuaia, 26 OCT 2023

Abog. Lisi CRISTOFANO  
Subdir. Control Legal  
D.L. y T.-S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia  
Firma y Sello

**CLÁUSULA DECIMOCUARTA:** LAS PARTES constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones realizadas en forma fehaciente y por escrito, dirigidas a las personas firmantes de este CONVENIO o a quien ellas indiquen por escrito.

En prueba de conformidad, leídas y consentidas todas sus cláusulas, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego a los 25 días del mes de Septiembre de 2023.

  
Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

Por el MUNICIPIO  
Por la UNSAM

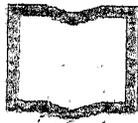
  
CARLOS GRECO  
RECTOR  
Universidad Nacional de San Martín

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Tec. Natalia G. TULIÁN  
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.  
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Tec. Antonieta SALA  
Subdir. Dpcho Gral.  
D.L y T. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia



**Universidad Nacional  
de San Martín**

Natalia G. TULIÁN  
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.  
Subdir. Dpcho Gyal. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL BAJO EL N° 19347

Ushuaia, 26 OCT 2023

Abog. Lisi CRISTOFANO  
Subdir. Control Legal  
D.L y T.-S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia  
Firma y Sello

En esta etapa se espera construir un marco general que contenga lineamientos de política públicas capaces de atender las necesidades de movilidad identificadas en el diagnóstico y validadas con el municipio, a partir de una matriz de articulación institucional orientada a lograr la efectiva implementación de los lineamientos sugeridos.

A continuación, se listan los ejes a desarrollar:

i. Mejoras en el transporte público:

- Buses: Potencial rediseño de corredores e iniciativas complementarias para mejorar el servicio, la cobertura y la circulación vehicular en el municipio. Mejoras en la infraestructura urbana.
- Potencial de rediseño de arterias para facilitar la fluidez; mejora de entorno de sitios críticos; etc.

ii. Mejoras en el espacio público y movilidad activa:

- Espacios peatonales: garantizar continuidad peatonal en zonas céntricas o puntos críticos, ordenamiento del espacio público.
- Posibilidad de mejorar o implementar nuevas ciclovías y sistema de bicis públicas (adaptadas), movilidad limpia, tópicos de género y transporte limpio.
- Exploración de opciones para que el sistema de transporte contribuya a: Revertir la disparidad de género (por ejemplo, al brindar opciones de movilidad para la incorporación de mujeres al mercado laboral); Descarbonizar el transporte en el municipio a partir de un menor uso del automóvil.

iii. Otras intervenciones posibles:

- Modificación de normativas de regulación de transporte
- Nuevos proyectos surgidos del análisis diagnóstico y el modelo deseado.

Para ello se realizarán las siguientes actividades:

- Reuniones con personal del municipio
- Desarrollo de informe de lineamientos de acción y sugerencias de articulación institucional
- Elaboración de informe final

Duración de la etapa: 2 meses

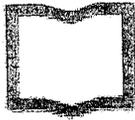
Duración total del estudio: 4 meses

### 3. Entregables y cronograma de trabajo

Se entregarán los siguientes productos:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonio SAA  
Subdir. Dicho. Gyal.  
D.L.T. S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia



municipio y se rastrearán otras fuentes de datos de utilidad para la construcción de los patrones cuya elaboración se construirá a partir de distintas fuentes de información. Actualmente existen tecnologías para el análisis de datos que permiten lograr resultados útiles para el diseño de políticas de movilidad de manera más eficiente.

Entre los productos entregables se puntualiza la producción de mapas de calor donde se reflejen las áreas de alta densidad de actividades y atractores de viajes.

Para cumplir con este objetivo se contemplarán las siguientes actividades:

- Revisión de estudios previos
- Definición de puntos críticos
- Análisis de datos SUBE y otras aplicaciones en relación con actividades para definir patrones
- Identificación de atractores de viajes y área de alta densidad
- Construcción de material gráfico
- Realización de entrevistas a informantes clave
- Visualización y análisis de resultados

Este estudio resulta complementario a la etapa 2 de elaboración de matrices origen-destino que aportarán información valiosa al diagnóstico. El objetivo de esta etapa es la caracterización de preferencias de viajes e identificación de demandas de los habitantes de la ciudad.

Duración de la etapa: 2 meses

#### b. Construcción de una matriz origen- destino

En esta etapa se analizará la información existente sobre el sistema de Transporte Público Automotor en vistas a la construcción de una matriz que defina los orígenes y destinos de los principales viajes en la ciudad a partir de los datos suministrados por la tarjeta SUBE.

Para ello se proponen las siguientes actividades:

- Revisión de los actuales recorridos
- Estudio de la normativa vigente
- Análisis de las áreas de cobertura
- Análisis de orígenes y destinos de transporte público automotor (incluyendo frecuencias)
- Revisión de información adicional sobre otros modos (público, privado, activo)

Duración de la etapa: 1 mes

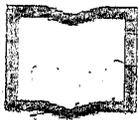
#### c. Plan de acción: recomendaciones y lineamientos

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA  
Subdir. Dpto. Gral.  
D.L. y T. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. JULIÁN  
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.  
Subdir. Dpto. Gral. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia



**Universidad Nacional  
de San Martín**

Tec. Natalia G. TULIÁN  
Dpto. Protocolización de Doc. Adm.  
Subdir. Dpcho Graf. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia  
**ANEXO II**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BAJO EL Nº **19347**

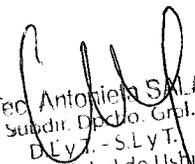
Ushuaia, **26 OCT 2023**

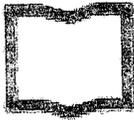
  
Abog. Lisi CRISTOFANO  
Subdir. Control Legal  
D.L y T.-S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia  
Firma y Sello

**Esquema de etapas de trabajo y distribución del monto total del estudio**

Etapa	Descripción de tareas	Monto
Elaboración del Plan de trabajo	Relevamiento general de información disponible, generación y validación del Plan de Trabajo	\$2.441.000
Elaboración de i. Informe de diagnóstico e ii. Informe con la matriz origen-destino	i. Diagnóstico, análisis de la situación actual y elaboración de patrones de movilidad ii. Revisión de recorridos, análisis de áreas de cobertura y de orígenes y destinos de transporte público automotor; revisión de información adicional	\$3.661.500
Elaboración del Informe de propuestas	Construcción de un marco general de lineamientos generales de política públicas	\$3.661.500
Elaboración del Informe final	Generación de documento síntesis validado con autoridades municipales	\$2.441.000
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$12.205.000</b>
Gastos administrativos	15% del SUBTOTAL	\$1.830.750
<b>TOTAL</b>		<b>\$14.035.750</b>

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Tec. Antonieta S.M.A.  
Subdir. Dpcho. Graf.  
D.L y T. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia



**Universidad Nacional  
de San Martín**

BAJO EL N° 19347  
 Ushuaia, 26 OCT 2023  
 Abog. Lisi CRISTOFANO  
 Subdir. Control Legal  
 D.L. y T.-S.L. y T.  
 Municipalidad de Ushuaia  
 Firma y Sello

- (i) Plan de trabajo a la semana de iniciadas las actividades en el marco del convenio específico.
- (ii) Informe de diagnóstico. Al segundo mes del inicio de actividades.
- (iii) Informe con la matriz origen-destino. Al segundo mes del inicio de actividades.
- (iv) Informe de propuestas. Al cuarto mes del inicio de actividades.
- (v) Informe final con los informes parciales actualizados en función de la devolución por parte del Municipio. Al cuarto mes del inicio de actividades.

**4. Equipo de trabajo**

- 1 Coordinador/a del estudio
- 2 Especialistas en datos de transporte
- 1 Especialista en costos y reestructuración de sistemas
- 1 Especialista en diseño urbano y de sistemas de transporte
- 1 Personal de diseño y manejo de software especializado

*[Handwritten signature]*  
 Walter Vasta  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Ushuaia

*[Handwritten signature]*  
**CARLOS GRECO**  
 RECTOR  
 Universidad Nacional de San Martín

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
*[Handwritten signature]*  
 Tec. Natalia G. TULIAN  
 jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.  
 Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.  
 Municipalidad de Ushuaia

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
*[Handwritten signature]*  
 Tec. Antonia SALA  
 Subdir. Dpcho Gral.  
 D.L y T. - S.L y T.  
 Municipalidad de Ushuaia